



2-11-80
267485

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO COMERCIAL por veinte años en España a favor de DON JOSE MARIA RINCON MARTIN, residente en MADRID, Santiago Bernabeu, 8

por:

UN SISTEMA PERFECCIONADO PARA INCREMENTO DE VENTAS.

267485

5 El presente registro de Patente de Invención Económico Comercial concierne, como su enunciado indica, a un sistema perfeccionado para incremento de ventas, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza.

10 El sistema publicitario cuyo registro se pretende por presentar una base sólida y una perfecta orientación, proporcionará evidentes beneficios, a los comerciantes industriales y público en general, siendo de carácter completamente inédito este procedimiento y llevando implícita en su garantía el estar combinado con la Lotería Nacional.

15 Este sistema está constituido en principio, por la emisión de cupones distintos, representativos de uno, cinco, diez, veinticinco, cincuenta y cien puntos, cada uno.

Todos los cupones serán de iguales dimensiones, pero cada uno de sus distintos valores, estará impreso en un color diferente para su identificación.

20 Cada uno de los valores correspondientes a cien cupones, está agrupado en un pliego conveniente, llevando impreso el valor de sus puntos, hallándose estos pliegos debidamente perforados para su fácil separación, y los cupones debidamente engomados por su dorso para su perfecta adherencia.

25 En estos cupones no existe ninguna limitación de vida legal o de caducidad, y serán entregados al comercio en la cuantía que los mismos soliciten, y en las condiciones económicas que se fijen.

30 Los cupones serán entregados al público comprador gratuitamente por los comerciantes adheridos al sistema.

267485



- 3 -

en relación con el desembolso efectuado en sus compras.

La empresa emisora entrega asimismo, a los comercios un determinado número de cartillas por el precio convenido, las cuales son, a su vez regaladas al público consumidor.

En cada cartilla ofrecida en estas condiciones al adquirente figuran originalmente reproducidos unos puntos como estímulo.

Las cartillas son entregadas a los comerciantes en la cantidad acordada, pero el hecho de figurar en aquellas los puntos iniciales, supone para el comerciante la adquisición gratuita de las mismas y la empresa se beneficia con el importe de las cartillas más el de la publicidad concertada por diversas firmas de cualquier ramo, é impresa en ellas.

Las cartillas constarán de un número de páginas convenientes, estando destinadas unas para las colecciones de cupones, otras para relacionar los premios, y las restantes para publicidad y exposición de las bases en las que se fundamenta el sistema publicitario.

El público irá adheriendo en la mencionada cartilla los cupones que reciba proporcionalmente a sus compras, y una vez alcanzados mil puntos, tendrá derecho a su inmediato canje por un recibo numerado en combinación con los números de la Lotería Nacional, para el sorteo preestablecido.

A los industriales, les son entregados en venta o en depósito los correspondientes recibos para el canje por las cartillas completas en las condiciones económicas que se acuerden.

267485

- 4 -

La calidad y cantidad de premios está distribuida en dos categorías:

A.- Premios en efectivo metálico

B.- Premios representados por objeto o artículos.

5 Existen también otros premios de consolación, en total de 5.600, a base de la coincidencia de la última cifra del número del recibo, con el último número del primer premio de la Lotería Nacional del sorteo para el que este destinado el recibo, que corresponden a artículos o a metálico de menor valoración y en igual equivalencia entre ellos.

10 En total los premios mensuales son 5.613.

15 Existe otra variante complementaria de esta modalidad que consiste en la emisión de una cartilla especial que se distingue de la anteriormente citada, porque presentan un mayor número de hojas para que el público pueda coleccionar en cada una de ellas cien puntos, siendo en total dos mil quinientos puntos los que han de reunirse en lugar de los mil que correspondía a la anterior cartilla descrita.

20 Por cada cartilla especial completa, el público recibirá un recibo, asimismo especial que dá derecho a participar mensualmente en el sorteo que se realiza en combinación de la Lotería Nacional.

25 Los premios asignados a este tipo de cartilla, son lógicamente de mayor cuantía que los correspondientes a la primeramente descrita, llegándose a la cantidad en metálico de medio millón de pesetas, por el primer premio.

30 Los cupones correspondientes a las cartillas especiales aludidas, serán entregadas por exclusivas de determi-

207485



- 5 - 267485

nados comercios o cadena de los mismos, pudiendo can-
jearse entre el público los cupones para completar los
100 puntos exigidos en cada hoja.

5 Este concepto queda aclarado por el hecho de que
en cada hoja de la cartilla especial habrán de ser pe-
gados cupones expedidos por determinados comercios o
marcas industriales, presentando a tal efecto los cu-
pones, diferentes características distintivas.

10 Los premios de este tipo de cartillas, serán en
número igual al de las anteriores, es decir de 5.613.

15 Todas estas cartillas serán entregadas gratuitamente
al público por consecuencia de la compra que realice en
los comercios que pertenezcan a la cadena, de donde na-
ce el beneficio para aquél y el incremento de ventas
para los adheridos al sistema.

20 Descrita suficientemente la naturaleza de la pre-
sente Patente Económico Comercial, se hace constar expre-
samente que cualquier modificación de detalle que se in-
troduzca en la misma, se considerará incluida dentro de
ésta protección en tanto que no altere o modifique esen-
cialmente su finalidad característica.

Por último, se declaran de novedad y propia inven-
ción las reivindicaciones consignadas en la siguiente

N O T A

25 1ª.- UN SISTEMA PERFECCIONADO PARA INCREMENTO DE
VENTAS, caracterizado esencialmente porque la empresa
explotadora del procedimiento, emite series de cupones
ordinarios y especiales, de uno, cinco, diez, veinticin-
co, cincuenta y cien puntos cada uno, siendo estos cu-
pones entre si de iguales dimensiones, pero de distinto
30

267485

- 6 - 267485

colorido para su identificación, los que son entregados a los diversos comercios adheridos a este régimen comercial en las condiciones económicas que se acuerden siendo expedidos los primeros en cualquier comercio y los especiales distribuidos por determinadas firmas en exclusiva, siempre gratuitamente para el cliente, en proporción racional a los desembolsos efectuados con motivo de sus compras y existiendo la posibilidad de canje entre el público de cupones para completar colecciones parciales de determinados exclusivistas.

2º.- UN SISTEMA PERFECCIONADO PARA INCREMENTO DE VENTAS según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque la empresa emisora distribuye a los comerciantes en general y a los exclusivistas, por el precio convenido unas cartillas de determinado número de hojas, para coleccionar, respectivamente, mil y dos mil quinientos puntos, cuyas cartillas son entregadas gratuitamente a los clientes, presentando una dotación original de cupones, existiendo una combinación publicitaria con la cartilla para la inserción de anuncios de diversa índole.

3º.- UN SISTEMA PERFECCIONADO PARA INCREMENTO DE VENTAS, según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque una vez rellenas las cartillas normales de mil puntos y especiales de dos mil quinientos, sus poseedores tendrán derecho a un canje inmediato por un recibo que los comerciantes han adquirido en las condiciones económicas convenidas de la empresa emisora y cuyos recibos dan al público la participación directa en sorteos en combinación con la Lotería Nacional siendo los premios de distribución en total de 5.613, el primero en metálico

267485



- 7 -

y los restantes representados en artículos diversos, según las tablas de valoración correspondientes.

4e.- "UN SISTEMA PERFECCIONADO PARA INCREMENTO DE VENTAS".

5 Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de siete (7) páginas mecanografiadas.

Madrid, 18 de Mayo de 1961

EL AGENTE OFICIAL